

XXXV LIGA BALONCESTO MASCULINO

NOMBRE EQUIPO:

	<i>RELACIÓN DE JUGADORES (NOMBRE Y APELLIDOS)</i>	<i>Fecha Nacimiento</i>	<i>D.N.I</i>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

INSCRIPCIÓN: 40 €/Equipo + Ficha: 3 €/ Jugador

DELEGADO:

TELÉFONO/S DE CONTACTO:

CORREO/S ELECTRÓNICO:

OBSERVACIONES:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con D.N.I: _____

Como delegad@ de equipo, mediante la firma de este documento, bajo mi total responsabilidad, DECLARO QUE:

- 1.- Todos los datos de jugadores y delegados incluidos en esta hoja de inscripción son totalmente ciertos.
- 2.- Conozco la obligación de que para poder participar en el campeonato todos los jugadores deberán estar inscritos de forma correcta y deberán llevar consigo en los encuentros del campeonato el D.N.I. o en su defecto Pasaporte o Carnet de Conducir a efectos de que pudiera ser necesario en cualquier momento o circunstancia debidamente justificada, realizar la comprobación de su identidad.
- 3.- En caso de detectarse y constatarse debidamente en las pertinentes comprobaciones, alguna falsificación de los datos personales de los/as inscrito/as en la relación de jugadores/as o incumplimiento del punto 2 de esta declaración responsable, como delegado/a de equipo, asumo las responsabilidades de cualquier índole que, de la mencionada falsificación y/o incumplimiento, pudieran derivarse, incluida la descalificación del equipo de la competición.

Montilla, de _____ de 202_

Fdo.

NORMATIVA BÁSICA DE COMPETICIÓN

- 1.- La duración de los encuentros será de 4 periodos de 12 minutos cada uno a reloj corrido excepto en el último minuto de cada periodo que se jugará a reloj parado.
- 2.- Para el inicio del encuentro se establece un periodo de espera inflexible e invariable de 10 minutos.
- 3.- Cada equipo deberá contar con al menos 8 jugadores debidamente inscritos. Para el inicio del encuentro será necesario que cada equipo cuente al menos con 5 jugadores.
- 4.- En el resto de situaciones reglamentarias y disciplinarias no contempladas en los puntos anteriores se aplicará el Reglamento Oficial de la Federación Española de Baloncesto.
- 5.- La inscripción de nuevos jugadores se podrá realizar en cualquier momento de la competición, pudiendo jugar encuentros los nuevos jugadores inscritos en el próximo encuentro programado, siempre que no sea en el mismo día de la inscripción. En el caso de que con la inscripción de nuevos jugadores se sobrepase del número máximo de 15, se deberá dar de baja a cuantas jugadoras sea necesario para no superar dicho cupo.
- 7.- Ningun jugador podrá estar inscrito en dos equipos a la vez, ni cambiar de equipo por ningún motivo durante el transcurso de la competición. Si un jugador es dado de baja una vez comenzada la competición, no podrá inscribirse en ningún otro equipo.
- 8.- Será requisito imprescindible para la participación contar con equipación de juego. Los equipos que no cumplan este requisito podrán ser sancionados con puntos en la clasificación por parte del comité de competición.
- 9.- **(Muy Importante). Los integrantes de los equipos participantes, deberán tener disponible el D.N.I. o cualquier otro documento de identidad para posibles comprobaciones de la misma.** En caso de haber realizado una nueva inscripción de jugador en la misma semana de la celebración del encuentro será necesario presentar la copia del resguardo de la inscripción para el caso de que dicho jugador no estuviera inscrito en acta.
- 10.- Para comunicarse con la Organización (Servicio Municipal de Deportes) o con el comité de competición, se hará a través de escrito o bien mediante email: *smdactividades@montilla.es*.

El tratamiento de la información recogida en esta inscripción, se ajustará a lo establecido en la normativa de protección de datos personales, siendo tales datos tratados con la finalidad recogida en las bases y normativa de competición de la “XXXV Liga Baloncesto Masculino” y respetando las distintas publicaciones o anuncios que tengan lugar los criterios adoptados por las autoridades de control para la aplicación provisional de la Disposición Adicional Séptima de la LOPD.

El Ayto de Montilla es responsable del tratamiento de los datos y hace publica su política de protección de datos y demás circunstancias relativas al tratamiento en <https://montilla.es/aviso-legal/>.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando se den los requisitos establecidos en el RPGD, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).